



Asamblea General

Distr. general
5 de abril de 2004
Español
Original: árabe

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 121 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Fouad **Rajeh** (Arabia Saudita)

I. Introducción

1. Las recomendaciones previas que hizo la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 121 del programa se consignan en el informe de la Comisión que figura en el documento A/58/573.
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 33ª, 37ª y 39ª, celebradas los días 16 y 23 de marzo y 2 de abril de 2004. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/58/SR.33, 37 y 39).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre el estado de los posibles acuerdos de financiación del plan maestro de mejoras de capital (A/58/729);
 - b) Informe del Secretario General sobre una solicitud para que se otorgue una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona (A/58/733);
 - c) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7/Add.30).
4. En la 33ª sesión, celebrada el 16 de marzo de 2004, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó oralmente el informe del Comité sobre el informe del Secretario General sobre el plan maestro de mejoras de capital (véase A/C.5/58/SR.33).



II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución A/C.5/58/L.65

5. En su 39ª sesión, celebrada el 2 de abril, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Tribunal Especial para Sierra Leona” (A/C.5/58/L.65), que fue presentado por el Presidente sobre la base de las consultas officiosas coordinadas por el representante de Australia.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/58/L.65 sin someterlo a votación (véase el párrafo 10).

7. Después de aprobarse el proyecto de resolución, formularon declaraciones para explicar su posición los representantes de los Estados Unidos de América y el Japón.

B. Proyecto de decisión A/C.5/57/L.61

8. También en su 39ª sesión, celebrada el 2 de abril, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Plan maestro de mejoras de capital” (A/C.5/58/L.61), que fue presentado por el Presidente sobre la base de las consultas officiosas coordinadas por el representante de Bélgica.

9. En la misma sesión, la Comisión adoptó el proyecto de decisión A/C.5/58/L.61 sin someterlo a votación (véase el párrafo 11).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

10. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Tribunal Especial para Sierra Leona

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la solicitud para que se otorgue una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona¹ presentada en respuesta al intercambio de cartas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en su informe³, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución y, a este respecto, pide al Secretario General que le presente el informe necesario en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

2. *Autoriza* al Secretario General, como medida excepcional, a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a los 16.700.000 dólares de los Estados Unidos, para complementar los recursos financieros del Tribunal Especial para Sierra Leona para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2004, en el entendimiento de que todos los fondos del presupuesto ordinario consignados para el Tribunal se reembolsarían a las Naciones Unidas cuando se liquidara el Tribunal, si se recibieran contribuciones voluntarias suficientes;

3. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con el Comité de Gestión, redoble los esfuerzos tendientes a recaudar contribuciones voluntarias para apoyar la labor del Tribunal y que le informe, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, acerca de los progresos realizados;

4. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que aporten, con carácter urgente, contribuciones voluntarias en apoyo del Tribunal y cumplan las promesas de contribución que han hecho;

5. *Observa* que se prevé que el Tribunal concluya su labor a más tardar el 31 de diciembre de 2005;

6. *Pide* al Secretario General que invite al Tribunal Especial para Sierra Leona a adoptar una estrategia de conclusión de su labor, y pide también al Secretario General que informe al respecto al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

7. *Invita* al Comité de Gestión a examinar la estructura del Tribunal a fin de reducir al mínimo los gastos que entrañe la conclusión de la labor del Tribunal, sin menoscabo de la aplicación del acuerdo jurídico entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona.

¹ A/58/733.

² S/2004/182 y S/2004/183.

³ A/58/7/Add.30.

11. La Quinta Comisión recomienda también a la Asamblea General que adopte el siguiente proyecto de decisión:

Plan maestro de mejoras de capital

La Asamblea General:

a) Decide aplazar el examen de la cuestión relativa a la financiación del plan maestro de mejoras de capital hasta la segunda parte de la reanudación de su quincuagésimo octavo período de sesiones y pide al Secretario General que actualice la sección IV, titulada “Fuentes de financiación, opciones financieras y préstamos comerciales”, de su informe de fecha 28 de junio de 2000¹, y su informe sobre el estado de los posibles acuerdos de financiación del plan maestro de mejoras de capital²;

b) Pide al Secretario General que le presente en la segunda parte de la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones todos los informes pendientes que solicitó en su resolución 57/292, de 20 de diciembre de 2002.

¹ A/55/117 y Add.1.

² A/58/729.